

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**19349** *ORDEN de 3 de septiembre de 1985 por la que se hace pública la lista de aprobados de los opositores que han superado las fases de concurso y oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en la base 8.3 de la Orden de 30 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril), por la que se convocaba concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Hacer públicas las listas por asignaturas de los opositores que han superado las fases de concurso y oposición, según el anexo a la presente Orden.

Segundo.-Todos los opositores relacionados se consideran en expectativa de ingreso, de acuerdo con la base 8.1 de la Orden de convocatoria.

Tercero.-El destino que puedan obtener los opositores les será comunicado a medida que existan vacantes, que les serán adjudicadas siguiendo el orden que se expresa en la relación que se publica como anexo a la presente orden.

Este destino tendrá carácter provisional, y el definitivo lo obtendrán a través del próximo concurso, al que vienen obligados a participar, de acuerdo con la base 8.3 de la Orden de convocatoria.

Aquellos que, por encontrarse cumpliendo el servicio militar o por gestación, necesiten aplazamiento de incorporación, una vez que sean llamados, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Personal y Servicios (Sección de Profesorado de Música e Idiomas), calle Alcalá, 34, quinta planta, 28014 Madrid, acompañando los documentos justificativos.

Cuarto.-Aquellos opositores que no se incorporen al destino en el plazo señalado en la base 8.3 de la Orden de convocatoria se supondrá que renuncian al concurso-oposición.

Quinto.-Por la Dirección General de Personal y Servicios se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Sexto.-Contra la presente Orden podrán formular, los interesados, recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de septiembre de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

#### ANEXO

Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto

#### Acordeón

Illarramendi Vidal, Elixabete.

#### Armonía

Santos Santos, Alicia.  
Turina de Santos, José Luis.

#### Canto

Rodríguez Valverde, José.  
Fernández Joseph, Candelaria.  
Gil Vera, María Dolores (reserva de libre).

#### Clarinete

Beltrán Tormo, Juan Ramón.

#### Conjunto coral e instrumental

Conejero Fernández, María Dulce.  
Martínez Riquelme, Juan José.  
Lecas Sanahuja, José.  
Lanzón Meléndez, Juan (reserva de libre).

#### Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte

Zaldívar Gracia, Alvaro.  
Pérez de Aranda Ramírez, Carlos Guillermo.  
Aranza Asensio, Luis Alberto.

#### Flauta

Rodríguez Rodríguez, María Antonia.  
Espasa Chafer, Salvador.

#### Guitarra

Ros Abellán, Carmen María.  
Fuente Ciruelas, Eduardo de la.  
Silvaje Fernández, José Luis.  
Ruiz Salas, Manuel.  
Martín Martín, Marcos Jesús.  
Briso de Montiano Ruiz de la Sierra, Luis.  
Pérez Pérez, María Esther.  
Cigoso Pérez, Francisco Javier.  
Gil Carreras, Francisco José.

#### Inglés aplicado al Canto

Del Val y de Palacio, Verónica.

#### Instrumentos de percusión

Sánchez Arroyo, Eduardo.  
García Abellán, José.

#### Oboe

Berriain Garrido, Angel.  
Mir García, Salvador.  
Guillem Piqueras, Carmen Pilar.

#### Piano

Ponce Domínguez, Cristina Santos.  
Zarzuela Paredes, Angel.  
Narejos Bernabéu, Antonio Félix.  
Díaz Yanes, Julia.

#### Pianista acompañante

Amigo Fernández Lasheras, Jesús.

Repentización, Transposición instrumental y Acompañamiento  
Galán Bueno, Carlos Pablo.

#### Repertorio de Opera y Oratorio

Mira Campins, Pilar.

#### Saxofón

Miján Novillo, Manuel.  
Salas Pérez, Antonio.

*Solfège y Teoría de la Música*

Bernardo de Quirós Alvarez, Antonio.  
 Valladares Sancho, José.  
 Cabañas Alamán, Fernando Juan.  
 Sancho Velázquez, María de los Angeles.  
 Pérez Torres, María de los Dolores.  
 Echevarría Montoya, Emilio.

*Técnica de Canto*

Pérez-Iñigo Rodríguez, Pilar.

*Trompeta*

Avila Carbonell, Antonio.  
 Sanmartín Palacín, Simón.

*Violín*

Centenero Gallego, José Valentín.  
 Kriales del Valle, Alejandra Sonia.  
 Ochandiano Echenausia, Rafael.  
 Campos Campos, María Gumersinda.

**19350** *ORDEN de 6 de septiembre de 1985 por la que se hace pública la lista de aprobados y se nombra funcionarios interinos a los opositores que han superado las pruebas del concurso-oposición para acceso a la Escala A del personal docente adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia por el Real Decreto 2734/1983, de 28 de julio.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en las bases 7.2 y 10.2 de la Orden de 27 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), por la que se convoca concurso-oposición para acceso a la Escala A de las plantillas del personal docente adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia por Real Decreto 2734/1983, de 28 de julio,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Hacer pública la lista por asignaturas de los opositores que han superado las fases del concurso-oposición, con indicación del coeficiente que les ha correspondido, así como nombrarlos funcionarios interinos.

Segundo.—Abrir un plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial

del Estado», para que los opositores que figuren en el anexo de la misma, presenten los documentos enumerados en la base 8 de la citada convocatoria. Quienes no presentasen la documentación exigida dentro del plazo establecido perderán el derecho a ingresar en la Escala A que esta Orden les confiere.

Tercero.—El destino obtenido, en su caso, por los opositores relacionados en el anexo de la presente Orden tendrán carácter definitivo. El destino que hayan de obtener los opositores que aparecen sin él en el citado anexo les será comunicado a medida que se produzcan vacantes.

Cuarto.—Los opositores que se relacionan en el anexo de la Orden tomarán posesión de sus destinos el 12 de septiembre de 1985, surtiendo efectos económicos y administrativos de la misma fecha. Excepcionalmente tendrán efectos económicos de 1 de octubre de 1985 aquellos opositores que durante el curso 1984/85 prestaron servicios como funcionarios interinos en distinta provincia a las que han sido destinados según el anexo de la presente Orden.

Aquellos que, por encontrarse en el Servicio Militar o por gestación, necesitasen aplazamiento para su incorporación deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Formación Profesional), acompañando los documentos acreditativos de su situación, y comunicándolo, en su caso, a la Dirección Provincial o a la Oficina de Educación y Ciencia correspondiente.

Quinto.—El régimen retributivo será el establecido para los funcionarios interinos conforme a la legislación vigente.

Sexto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para el ingreso en la Administración Pública (Real Decreto 2223/1984, de 12 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» del 21), el cumplimiento de las condiciones exigidas en la convocatoria deberá acreditarse dentro del plazo fijado por la presente Orden, sin que su nombramiento como funcionarios interinos prejuzgue que reúnen las condiciones exigidas en la Orden de la convocatoria.

Séptimo.—Contra la presente Orden, los interesados podrán formular recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 6 de septiembre de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.